

RCA

SEGUNDO INFORME DE ACLARACIONES A PREGUNTAS FORMULADAS EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO, N° EXPEDIENTE XP0795/2023 “REDACCIÓN DE PROYECTOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES DEL EDIFICIO LOS ÁNGELES”.

En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, en relación con el artículo 138.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se publican las aclaraciones a cuestiones planteadas por licitador/es en el expediente de referencia:

4.- PREGUNTA

La cuestión planteada y su réplica es la siguiente:

“¿En la solvencia técnica se requiere tanto Una relación de los principales servicios o trabajos necesarios de igual o similar naturaleza en los últimos tres años, como los Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular del responsable o responsables de la ejecución del contrato, debiendo contar, necesariamente en la plantilla de la empresa con:

LOTE A: Un titulado en Arquitectura, o grado más máster

LOTE B: Un titulado en Ingeniería Industrial, o grado más máster?

¿O basta con acreditar una de las dos opciones?

R4.- RESPUESTA:

Para presentarse al Lote A y que la oferta sea aceptada deberá contar en la plantilla de un titulado en Arquitectura o grado en máster. Lo mismo ocurrirá para el Lote B, pero en este caso deberá acreditar que el titulado sea un ingeniero industrial o master en ingeniería industrial.

Los lotes son independientes.

5.- PREGUNTA

“Buenas, en el documento de aclaraciones se hace referencia a que se han subido los planos en autocad, alzados en PDF y acceso a un tour virtual. Sin embargo, no encontramos dicho enlace o documentación colgado en la sede electrónica. Atte “

R5.- RESPUESTA:

El archivo denominado “Documentación gráfica”, se subió a la plataforma de contratación del Cabildo del 11/07. Sin embargo, el Servicio de Contratación todavía no lo ha subido a la plataforma del Estado. Hoy día 17 de julio, se les ha vuelto a requerir para que la suban a la mayor brevedad posible.

6.- PREGUNTA

“Buenas,



Código Seguro De Verificación	asOnMqGpiaAZuk+uCrHCmA==	Fecha	17/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Instalaciones		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/asOnMqGpiaAZuk+uCrHCmA=	Página	1/3



De la lectura del criterio para la consideración de ofertas anormalmente bajas en el PCAP se indica que en el caso de ser 3 licitadores, se considerarán dos casos simultáneamente, por un lado se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando la baja sea superior a 25 % respecto al presupuesto base de licitación y además cuando sea inferior en más de un 10% de la media aritmética de las ofertas presentadas, Sin embargo, para 4 o más licitadores, el criterio de considerar una oferta como anormalmente baja cuando la baja sea superior a 25 % respecto del presupuesto base de licitación no se considera y la magnitud de referencia es solo la media aritmética de las ofertas presentadas, Nuestra pregunta es saber si el pliego es correcto y en caso de ser 3 licitadores en ningún caso la baja no podrá ser superior al 25 %. Un saludo

R6.- RESPUESTA:

Para considerar que una oferta es anormalmente baja, el PCAP utiliza el Art 85, Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas, el Real Decreto 1098, de 12 de octubre, por el que se regula el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Este art 85 para una mejor comprensión se refleja en una tabla en el PCAP. Dando respuesta a la pregunta planteada, si únicamente se presentan 3 licitadores, en cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

Remitirse a los apartados 1, 2, 3 y 4 del artículo 85 del RD 1098/2001, si se requiere más información.

7.- PREGUNTA

“Buenos días, según han informado en las respuestas a las preguntas, han dicho que han publicado las plantas en formato dwg, pero no las vemos en la plataforma, ¿Podrían indicarnos dónde se encuentran o volverlas a publicar? Gracias “

R7.- RESPUESTA

Cañirse a la R2. Se han vuelto a solicitar al Servicio responsable para que las suba a la plataforma de contratación del Estado.

8.- PREGUNTA

“Buenos días, ¿Tenemos que realizar una propuesta de distribución o actuaciones a realizar en esta fase de licitación?. Disponemos de muy poca información adjunta al pliego (no hay programa desglosado, ni informe de patologías...etc) por lo que no sabemos si esto formará parte del servicio del adjudicatario y en este momento simplemente tenemos que explicar la metodología a seguir ya que es lo que van a puntuar. Gracias “

R8.- RESPUESTA

A lo largo del día de hoy se subirá la documentación gráfica solicitada y comentada en anteriores aclaraciones.

El apartado K del PCAP, fija los criterios de adjudicación, donde 25 puntos se valorarán en función de una memoria descriptiva, con unas especificaciones definidas en las páginas 8 y 9 del citado pliego.

En la R1 se da contestación al uso del inmueble. Igualmente, se les recuerda a los licitadores que se hará una visita el jueves 18 a las 9:00 de la mañana, donde podrán conocer de primera mano el inmueble.

9.- PREGUNTA

“Buenos días,



Código Seguro De Verificación	asOnMqGpiaAZuk+uCrHCmA=	Fecha	17/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Instalaciones		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/asOnMqGpiaAZuk+uCrHCmA=	Página	2/3



Al tener en cuenta que son dos lotes A y B, en el caso de presentarnos a ambos lotes querríamos saber si tanto en la documentación administrativa como en la técnica han de presentarse en sobres separados

Tenemos constancia de que se han de adjuntar dos DEUC, ¿pero han de ir en archivos diferentes LOTE A y LOTE B? o por el contrario, pueden ir en el mismo sobre especificando que nos presentamos a ambos lotes

Es decir, DA_LOTE_A / DA_LOTE_B y DT_LOTE_A / DT_LOTE_B (4 sobres) o DA_LOTES_AB Y DT_LOTES_AB (2 sobres)

Muchísimas gracias por su atención. “

R9- RESPUESTA

Los sobres a presentar están definidos en las páginas 5 y 6 del PCAP y reiterado en la 24 y 25. En caso de presentarse a varios lotes, los sobres serán los mismos (3), igual que si se presentase a un solo lote, pero haciendo referencia en el interior de los mismos a cuáles se licita y la documentación que corresponde a cada uno de ellos.

10.- PREGUNTA

“Buenos días, en relación a la solvencia técnica: Según la cláusula 11, CAPACIDAD Y SOLVENCIA PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PROFESIONAL, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por los medios señalados al efecto en el apartado G) específicamente para las empresas de nueva creación, si que en ningún sitio sea exigible la ejecución de un número determinado de servicios. Sin embargo, en dicho apartado G) NO SE ESPECIFICA. ¿Podrán aclarar esto? Gracias

10- RESPUESTA

Para las empresas de nueva creación, nos ceñiremos y según el Art 90 de la LCSP y el apartado G del PCAP a:

- Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directores de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato, debiendo contar, necesariamente, en plantilla de la empresa con:

Lote A: Un titulado en Arquitectura o grado más máster

Lote B: Un titulado en Ingeniería Industrial o grado más máster.

EL JEFE DE SERVICIO INSTALACIONES

Raúl Castro de Almada

A.A: SERVICIO DE CONTRATACIÓN



Código Seguro De Verificación	asOnMqGpiaAZuk+uCrHCmA==	Fecha	17/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Instalaciones		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/asOnMqGpiaAZuk+uCrHCmA=	Página	3/3

